



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 360-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 17 de junio de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de Obra de la meta: "Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2234005: Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas - Amazonas; el Proveído de fecha 17 de junio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Resolución Rectoral N° 424-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 162-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de febrero de 2019, quedando consignado de acuerdo al siguiente detalle: "Aprobar el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U.I N° 2234005 - CREACIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA-CHACHAPOYAS- AMAZONAS, con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10'508,116.95 (Diez millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con 95/100 Soles)";

Que, mediante Informe N° 006-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT de fecha 14 de junio de 2019, la Ingeniera Civil Nancy Alcántara López – Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental concluye que el Expediente Técnico de obra evaluado, cuenta con la información técnica mínima para la ejecución de obra de la Meta "Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM", por lo que emite su opinión favorable por la aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector la emisión del acto resolutorio que apruebe el Expediente Técnico de obra de la meta: "Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2234005: Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2019-UNTRM/R



de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas- Amazonas, el cual cuenta con un enfoque integral de gestión de riesgos detallado en el Expediente Técnico en folios del 069 al 074 y cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 5'715.822.67 (Cinco Millones setecientos quince mil ochocientos veintidós con 67 /100 soles), manifestando su Conformidad, tal como lo detalla el Informe N° 006-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT;



Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Obra de la meta "Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2234005: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas- Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 5'715,822.67 (Cinco Millones setecientos quince mil ochocientos veintidós con 67 /100 soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 4,144,246.31
GASTOS GENERALES DE OBRA (5.62%)	S/ 233,061.92
UTILIDAD DEL CONTRATISTA (5.00%)	S/ 207,212.32
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	S/ 4,584,520.55
=====	=====
IGV (18.00%)	S/ 825,213.70
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	S/ 4,457,833.95
=====	=====
COSTO DE OBRA	S/ 5,409,734.25
=====	=====
GASTO DE SUPERVISIÓN (4.83%)	S/ 160,303.00
UTILIDAD DE SUPERVISIÓN (7.00%)	S/ 8,015.15
IGV SUPERVISIÓN (18%)	S/ 30,297.27
=====	=====
COSTO DE SUPERVISIÓN (4.54%)	S/ 198,615.42
=====	=====
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EJECUCIÓN (0.99%)	S/ 20,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.36%)	S/ 77,950.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (0.67%)	S/ 9,523.00
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 5,715,822 .67





Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

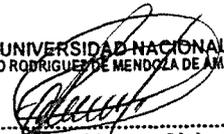
N° 444 -2019-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui D.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL